

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-03000-14-0585

585-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,344.0
Muestra Auditada	34,658.6
Representatividad de la Muestra	88.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), aportados por la Federación durante el 2015 al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por 39,344.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 34,658.6 miles de pesos, que representó el 88.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio:

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel bajo:

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo:

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo:

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo:

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 13 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al estado de Baja California Sur en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

15-A-03000-14-0585-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

Transferencia de Recursos.

2. La entidad abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del subsidio, en donde se depositaron las ministraciones correspondientes, previamente validadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) por un monto de 39,344.0 miles de pesos; sin embargo, se verificó que la cuenta no fue productiva ni específica, en virtud de que existieron retiros por 15,196.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados con posterioridad sin los intereses generados.

Por otra parte, no se contó con documentación comprobatoria del gasto por 987.0 miles de pesos; además, una cuenta por liquidar certificada, no contó con la firmas de autorización por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur por un monto de 2,301.6 miles de pesos, la cual fue pagada al proveedor.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 de fecha 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica la autorización del pago de una cuenta por liquidar por 2,301.6 miles de pesos y la documentación comprobatoria del gasto por los 987.0 miles de pesos; asimismo, acredita el reintegro de los intereses por 3.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, quedando pendiente el inicio de procedimiento.

15-B-03000-14-0585-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no administraron los recursos del subsidio en una cuenta bancaria que no fue productiva ni específica; irregularidades que fueron denunciadas a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur con el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 del 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado.

Registro e Información Financiera.

3. Se verificó que de la muestra seleccionada se realizaron registros contables, presupuestales y patrimoniales del SPA 2015; asimismo, la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado SPA 2015".

Destino de los Recursos.

4. Se verificó, mediante una muestra selectiva, que la entidad fiscalizada reportó y ejerció recursos en conceptos que cumplen con los fines del subsidio; asimismo, contó con las autorizaciones para la aplicación de ahorros presupuestarios para el cumplimiento de las metas convenidas.

5. Con la revisión de los lineamientos para el otorgamiento y de la documentación del cierre del SPA 2015, se constató que la entidad no remitió en el plazo establecido por la normativa, la cancelación de la cuenta bancaria, ni el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación de recursos no devengados por un monto 3,667.6 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 de fecha 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-03000-14-0585-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no remitieron en el plazo establecido por la normativa, la cancelación de la cuenta bancaria ni el reintegro de recursos no devengados realizado a la Tesorería de la Federación; irregularidades que fueron denunciadas a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur con el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 del 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio.

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) del Gobierno del Estado de Baja California Sur en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales 1/	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO
Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO
Calidad	NO		
Congruencia	NO		

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la cuenta pública 2015.

1/ Para efecto del subsidio los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y no contó con Ficha de Indicadores.

Se verificó que la entidad reportó tres trimestres del formato de Avance Financiero del SPA 2015; sin embargo, la entidad no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ni publicó la información del formato de Gestión de Proyectos.

Asimismo, se determinó la falta de coincidencia de los informes trimestrales remitidos con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015.

Por otra parte, no fueron publicados en la página de internet, ni en el boletín oficial del estado los formatos de Avance Financiero ni de Gestión de Proyectos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 de fecha 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-03000-14-0585-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Secretaría Hacienda y Crédito Público, ni publicaron en la página de internet y en el periódico oficial los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del subsidio; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría General del

Estado de Baja California Sur con el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 del 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado.

7. El gobierno del estado no dispone de un Plan Anual de Evaluación; asimismo, se realizó una evaluación del subsidio, que no fue elaborada por una instancia técnica independiente, la cual no fue reportada en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 de fecha 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-03000-14-0585-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el Plan Anual de Evaluación y por no contratar a una instancia técnica independiente para aplicar la evaluación del desempeño; irregularidades que fueron denunciadas a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur con el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 del 3 de octubre del 2016, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

8. Con la revisión de 1,301.0 miles de pesos de la partida específica “Aplicación de evaluaciones en control de confianza”, se constató que la entidad pagó la aplicación de 290 evaluaciones de control de confianza; sin embargo, sólo se aplicaron 270 evaluaciones, existiendo una diferencia entre las evaluaciones pagadas y las aplicadas por 89.7 miles de pesos; además, se observó que cuatro evaluaciones fueron realizadas en los años 2013 y 2014 por un monto de 17.9 miles de pesos.

15-A-03000-14-0585-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 107,673.60 pesos (ciento siete mil seiscientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por evaluaciones pagadas no aplicadas y por evaluaciones que se realizaron en otros ejercicios fiscales.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

9. Con la revisión de 5,967.0 miles de pesos correspondientes al módulo de “Policía de Investigación Acreditada”, del concepto “Capacitación”, se constató que la entidad pagó la impartición de 8 cursos; sin embargo, 6 cursos no cuentan con evidencia documental de listas de asistencia y constancias, por un importe de 4,212.0 miles de pesos.

15-A-03000-14-0585-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,212,000.00 pesos (cuatro millones doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por cursos que no cuentan con evidencia documental de que fueron impartidos.

10. Con la revisión de 7,538.3 miles de pesos correspondientes al módulo de “Policía Estatal Acreditable” de la partida “Unidades de Policía de Estatal Acreditable-Policía de Investigación Acreditable y Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables”, se constató que la entidad pagó la impartición de cursos; sin embargo, las adjudicaciones de dos contratos se realizaron por adjudicación directa, sin contar con evidencia documental que se acredite el fundamento para realizar dichas adjudicaciones; asimismo, la garantía del anticipo fue realizada a nombre del estado de Baja California Sur, cuando debió ser a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur.

Por otra parte, la entidad no contó con las constancias de 10 cursos, ni con las listas de asistencias de otros 6.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 de fecha 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-03000-14-0585-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la adjudicación de acuerdo con la normativa, no verificaron que la garantía del anticipo se realizara de acuerdo con lo pactado en el contrato y no verificaron que los proveedores contaran con las listas de asistencias y entregaran las constancias de los cursos impartidos; irregularidades que fueron denunciadas a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur con el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 del 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado.

11. Con la revisión de 2,967.7 miles de pesos correspondientes al módulo de “Policía Estatal Acreditable” del concepto “Uniformes”, se verificó que no se contó con evidencia documental de que los bienes adquiridos fueran entregados a la policía estatal acreditable.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 de fecha 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-03000-14-0585-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con evidencia de la entrega de los bienes a personal de seguridad pública y con resguardos respectivos; irregularidad que fue denunciadas a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur con el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 del 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado.

12. Con la revisión de 3,243.7 miles de pesos y 5,251.8 miles de pesos correspondientes a los módulos denominados “Policía de Investigación Acreditable” y “Policía Estatal Acreditable”, respectivamente, ambas de las partidas específicas “Vehículos”, se verificó que se pagaron recursos para la adquisición de 22 vehículos; asimismo, fueron adjudicados de acuerdo con la normativa y entregados en tiempo y forma; además, de la inspección física se verificó que son utilizados para fines de seguridad pública.

13. Con la revisión de 3,386.3 miles de pesos correspondientes al módulo de “Unidades de Policía Estatal Acreditable-Operaciones-Equipamiento Institucional” de la partida específica “Camioneta Pick-Up”, se verificó que se pagaron recursos para la adquisición de 6 camionetas; sin embargo, se observó que la adjudicación del contrato se fundamentó con la normativa estatal, debiendo utilizarse normativa federal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 de fecha 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-03000-14-0585-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la adjudicación de acuerdo con la normativa; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur con el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 del 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones.

14. Con la revisión de 2,301.6 miles de pesos correspondientes al módulo de “Policía Estatal Acreditable” partidas “Unidad de Análisis Táctico”, “Unidad de Investigación” y “Unidad de Operación”, se constató la adquisición de 90 radios portátiles; asimismo, se verificó que la adjudicación del contrato se realizó de conformidad con la normativa; además, de la inspección realizada se verificó que los bienes fueron entregados en tiempo y forma, siendo utilizados para los fines y objetivos del subsidio.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información

15. Con la revisión de 2,701.0 miles de pesos correspondientes al módulo de “Policía Estatal Acreditable y Policía de Investigación (Unidad de Análisis Táctico) y (Unidad de Investigación)” de la partida específica “Computadoras e Impresoras”, se constató que la entidad adquirió 67 computadoras y 38 impresoras; sin embargo, mediante inspección física se observó que 28 impresoras y 6 computadoras se encuentran sin utilizar.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 de fecha 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-03000-14-0585-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que los bienes adquiridos estuvieran en operación; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur con el oficio núm. DGARFT-A/2025/2016 del 3 de octubre del 2016, con el cual se anexó expediente certificado.

Cumplimiento de metas.

16. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, recibió recursos por 39,344.0 miles de pesos para la ejecución de 5 Programas con Prioridad Nacional contempladas en el Anexo Único.

El SPA se distribuyó en 5 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le ministraron mayores recursos del SPA son Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con 72.6% y Sistema Nacional de Información con 8.1%; sin embargo, los PPN a los que se asignaron menos recursos son Red Nacional de Telecomunicaciones, Nuevo sistema de Justicia Penal y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con 5.9%, 7.1% y 6.3% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, los PPN que ejercieron mayor recurso fueron Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con 26,802.8 miles de pesos y Sistema Nacional de Información con 3,162.7 miles de pesos; y los PPN que ejercieron menor recurso fueron: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Nuevo Sistema de Justicia Penal y Red Nacional de Telecomunicaciones con 1,301.0 miles de pesos, 2,108.3 miles de pesos y 2,301.6 miles de pesos, respectivamente.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad pagó 21,581.9 miles de pesos que representó el 54.9% del recurso ministrado para el SPA, 14,094.5 miles de pesos restantes se tenían devengados a esa fecha y representaron el 35.8% del recurso ministrado y 3,667.6 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE que representaron el 9.3% del recursos ministrados.

De las 84 acciones programadas en el anexo único por 67,951.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, el estado inició financieramente 67 acciones por 21,581.9 miles de pesos, incluyendo los intereses generados.

Del monto ministrado por 39,344.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, el estado no inició financieramente 17 acciones por 14,094.5 miles de pesos y las 67 acciones por 21,581.9

miles de pesos, se encontraban concluidas; además, 3,667.6 miles de pesos no fueron ejercidos por lo que se reintegraron a la TESOFE.

Informe Cumplimiento de metas acumulado al mes de junio de 2016.

Al 30 de junio de 2016, la entidad ejerció el 90.7% de los recursos del SPA, de los cuales no fueron devengados 3,667.6 miles de pesos restantes, por lo que se reintegraron a la TESOFE; sin embargo, el reintegro se realizó extemporáneamente.

Del monto ministrado por 39,344.0 miles de pesos, al 30 de junio de 2016, el estado no ejerció acciones por 3,667.6 miles de pesos programadas en el anexo único y de las 84 acciones programadas, se realizaron acciones por 35,676.4 miles de pesos, la cuales fueron concluidas.

El estado no cumplió con la aplicación de 548 evaluaciones establecidas en el anexo técnico, ya que solo fueron aplicadas 270 evaluaciones.

Asimismo, la entidad no contó con evidencia documental de las constancias y listas de asistencia que acreditan la impartición de 6 cursos.

No se presentaron reprogramaciones; sin embargo, se ejercieron ahorros presupuestarios por un monto de 302.1 miles pesos.

En conclusión, los recursos del SPA en 2015 del estado de Baja California Sur tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias principalmente en las partidas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría.

15-A-03000-14-0585-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda con objeto de que se establezcan obras y acciones que vayan dirigidas al cumplimiento de los objetivos del subsidio y que impacten en la mejora de la seguridad pública del estado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 4,319.7 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 8 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,658.6 miles de pesos, que representó el 88.1% de los 39,344.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa pago el 54.9% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2016, pagó el 90.7%.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Baja California Sur no atendió lo establecido en la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia del mando policial para el ejercicio fiscal 2015, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,608.3 miles de pesos, el cual representa el 21.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Baja California Sur no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que la entidad federativa no proporcionó a la SHCP un formato de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente, se verificó que los cursos pagados no contaron con evidencia de que fueron impartidos por 4,212.0 miles de pesos; asimismo, la falta de documentación comprobatoria del gasto por 3,288.6 miles de pesos y por evaluaciones de control de confianza que no fueron aplicadas o se aplicaron en 2013 y 2014 por 107.7 miles de pesos.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del SPA, de acuerdo con la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron cabalmente sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SEFIN) y de Gobierno (SEGOB), ambas del estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto De Egresos De La Federación: Artículo 9, Fracción I.
2. Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 85, Fracción II, 110 Y 111.
3. Reglamento De La Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 66, Fracción III Y 224, Penúltimo Párrafo.

4. Ley General De Contabilidad Gubernamental: Artículos 43, 72 Y 79.
5. Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público: Artículos 1 Y 42, Párrafo Último Y 55.
6. Ley De Coordinación Fiscal: Artículos 48 Y 49, Fracción V.
7. Otras Disposiciones De Carácter General, Específico, Estatal O Municipal: Convenio Específico De Adhesión Para El Otorgamiento del "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial" que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Baja California Sur: cláusula segunda.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015: artículos 4, 36, 38 y 43, fracciones I, II, inciso C), V, VII, X y XV.

Contrato número 2015 GBCS DIES 01 001 048: cláusula octava.

Contrato número 2015 SFA SPPF R33 003: cláusula séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entrego mediante los oficios números SFyA-DPyCP-1345/2016, SFyA-DPyCP-1466/2016, CG/3971/2016, CG/3972/2016 de fechas 28 de octubre, 25 y 30 de noviembre de 2016.



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección de Política y Control Presupuestario
Coordinación de Recursos Federales y Organismos Descentralizados

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1345/2016.

Asunto: Atención a observación número 2 SPA 2015.

La Paz, Baja California Sur, 28 de Octubre de 2016.
2016. Año de la Ruta de los Libertadores y el Bicentenario de la Independencia de México

C.P. Juan Carlos Hernández Durán.
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior
de la Federación.
Presente.

Shoj



Me refiero a los resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la auditoría número 585-GB-GF denominada "Subsidios para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública" (SPA)", en la que se emitiera el resultado número 2 en el que se observó lo siguiente:

"...se determinó que la Secretaría de Finanzas del Estado llevó a cabo retiros, mismos que fueron reintegrados a la cuenta del SPA 2015, por un total de 15,196,200.00 pesos, faltando por reintegrar a la cuenta del SPA los intereses correspondientes desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta..."

Al respecto es de indicar que esta Secretaría llevó a cabo el reintegro de los intereses generados, por lo que remito copia certificada de la documentación que a continuación se describe:

1. Línea de captura 0016ABTN821040242425 emitida por la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$3,630.00 (Tres mil seiscientos treinta pesos 00/100).
2. Comprobante de transferencia electrónica de fecha 25 de octubre de 2016 realizada de una cuenta de recursos estatales a la Tesorería de la Federación al amparo de la línea de captura señalada en el párrafo inmediato anterior, por la cantidad de \$3,630.00 (Tres mil seiscientos treinta pesos 00/100).
3. Oficio SFyA-DPyCP-1328/2016 a través del cual se solicitó el cálculo de los intereses generados del monto observado.
4. Oficio SFyA-DC-501/2016 a través del cual se informó el resultado del cálculo de intereses referido en el punto inmediato anterior, por la cantidad de \$3,629.85 (Tres mil seiscientos veintinueve pesos 85/100).

Por lo anterior, queda desvirtuada la posible existencia de daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, situación que deberá tomar en consideración y tener por atendida la acción de que se trata, emitiendo el dictamen de solventación correspondiente.

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Cal. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 12 3 94 00, Ext. 03007, <http://sofifin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>



GOBIERNO DEL
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección de Política y Control Presupuestario
Coordinación de Recursos Federales y Organismos Descentralizados

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y
CONTROL PRESUPUESTARIO
LA PAZ, B.C.S.
Lic. Iván Edgardo Pulido Cruz
Enlace designado ante los Distintos Órganos de Control.

s.c.p.- Lic. Salim Arturo Ochi Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M.C. Sonia Murillo Martínez.- Contralora General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Lic. Isidro Jordán Moyón.- Secretario de Finanzas y Administración.
Lic. Luis Enrique García Sández.- Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración.

IEPCGZMAPM



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario
Coordinación de Recursos Federales y Organismos Descentralizados

"2016, Año de la Ruta de las Misiones en Baja California Sur"

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Federal"



Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1466/2016
ASUNTO: Se remite documentación Auditoría
SPA 2015.

La Paz, Baja California Sur, a viernes 25 de noviembre de 2016


C.P. Juan Carlos Hernández Durán.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

En alcance al oficio SFyA-DPyCP-1345/2016 de fecha 28 de octubre de 2016 y en seguimiento al Resultado Número 02 de la Auditoría número 585-GB-GF denominada "Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública" (SPA) del Ejercicio Presupuestal 2015; se envía la información en formato CD certificado que se detalla a continuación:

- Documentación comprobatoria de la cuenta por liquidar número 589094 por un importe de \$2,301,802.40 (Dos millones trescientos un mil seiscientos dos pesos 40/100 M.N.)

Sin más por el momento, reciba de su servidor un afectuoso saludo

Atentamente,



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y
CONTROL PRESUPUESTARIO
LA PAZ, B.C.S.

L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz

Enlace Designado ante los Distintos Organos de Control

C.c.p. ~~Señal~~ ~~Manríquez~~ - Coordinador General del Estado de Baja California Sur. Para su conocimiento.
Lic. ~~José~~ ~~Moysés~~ - Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Para su conocimiento.
L.C. ~~Luis~~ ~~Enrique~~ ~~García~~ ~~Sánchez~~ - Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Para su conocimiento.

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 01 61 94 00, Ext. 05007, <http://seefin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>



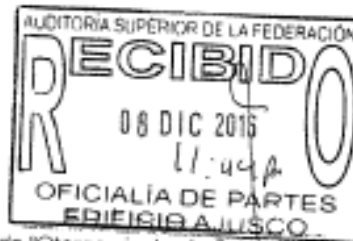
SIN ANEXOS

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Contralorías Internas y Programas Federales.

Oficio: CG/3971/2016.
Asunto: Se informan números de expedientes.

La Paz, Baja California Sur, a 30 de noviembre del 2016.
"2016, Año de la Ruta de los Mayas en el Estado de Baja California Sur."

Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presenta.



En seguimiento a la Auditoría número 585-GB-GF, denominada "Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial" (SPA), ejercicio fiscal 2015; informo los números de expediente asignados a los resultados de denuncias presentadas por esa instancia federal, como a continuación se detalla:

Resultado	Expediente	Resultado	Expediente
06	CG/QD/122/2016	11	CG/QD/126/2016
07	CG/QD/123/2016	12	CG/QD/127/2016
09	CG/QD/124/2016	15	CG/QD/128/2016
10	CG/QD/125/2016	7	CG/QD/129/2016

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y...

Atentamente

Sonia Murillo Martínez
Contralora General



CONTRALORIA
GENERAL

- c.c.p.- Selim Arturo Oroz Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- José Luis Bravo Mercado.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la ASF.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- Mario Alberto León Coszáon.- Subdirector de Eje Operativo de Programas Federales de la Contraloría General de B.C.S.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Martina Salinas González.- Jefa del Departamento de Programas Federales de la Contraloría General de B.C.S.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.
- SMWMSG

Oficio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.baja.gob.mx>

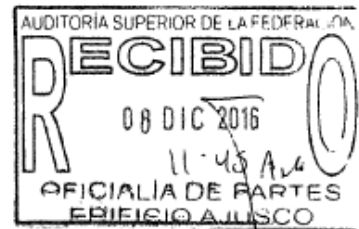


Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Contralorías Internas y Programas Federales.

Oficio: CG/3972/2016.
Asunto: Se informan números de expedientes.

La Paz, Baja California Sur, a 30 de noviembre del 2016.
"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur."

Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presenta.



En seguimiento a la Auditoría número 585-GB-GF, denominada "Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial" (SPA), ejercicio fiscal 2015; anexo copia certificada del oficio número SFyA-DPyCP-1450/2016 de fecha 24 de noviembre del presente año, suscrito por el Director de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, Iván Edgardo Pulido Cruz, por medio del cual, proporciona documentación comprobatoria con firmas completas de la Cuenta por Liquidar Certificada número 589094, por la cantidad de \$2,301,602.40 (Dos millones trescientos un mil seiscientos dos pesos 40/100 M.N.), en respuesta al resultado 02. Lo anterior para que se dé por atendido el requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonja Murillo Manríquez
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

- c.c.p.- Salim Arturo Oroz Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- José Luis Bravo Mercado.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la ASF.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- Mario Alberto León Corazón.- Subdirector de Enece Operativo de Programas Federales de la Contraloría General de B.C.S.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Martina Salinas González.- Jefa del Departamento de Programas Federales de la Contraloría General de B.C.S.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.

*SMM/MSG

Oficio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://www.contraloria.gob.mx>.